

## **Comunicado Comité Empresa PAS laboral a la plantilla de la UZ 19/01/2015**

### **Aprobada la creación del Centro de Innovación Tecnológica (CIT)**

Uno de los principales problemas en nuestra Universidad y en todo el sector público es la **temporalidad y la precariedad de la contratación**. Con esta idea, el Comité de Empresa de PAS laboral (constituido como Comité Intercentros) ha mantenido varias reuniones durante el último año con el vicerrector de política científica Luis M. García-Vinuesa, vicerrectora de innovación y transferencia tecnológica Pilar Zaragoza, vicegerenta de investigación Carmen Baras, la gerenta Maribel Luengo y el vicegerente de recursos humanos Eduardo Muñárriz. El objetivo de estas reuniones es encontrar una solución a la alta temporalidad existente en la Universidad.

En 2012 el comité presentó una propuesta de estabilización para el PAS asociado a proyectos en la que se proponía la creación de una bolsa común para poder estabilizar a gran parte de la plantilla (se adjunta el documento completo). Tras dos años de silencio nos presentaron una propuesta propia: La **creación del Centro de Innovación y Transferencia (CIT)**. Pilar Zaragoza lo presentó como una solución imaginativa al bloqueo legal que existe para hacer contratación indefinida en la UZ. De modo que el mayor beneficiado sería el personal asociado a proyectos de investigación, ya que en algunos casos este nuevo centro permitiría hacer contratos indefinidos y en otros realizar contratos laborales de más larga duración que los actuales (recordamos que en la mayoría de casos se están encadenando consecutivamente contratos de 3 ó 6 meses desempeñando la misma función durante años).

### **¿Qué es el CIT?**

- El CIT será un centro virtual dentro de la Oficina de Transferencia de la Investigación (OTRI) con coste cero para la Universidad. Estaría formado por Unidades de Transferencia (UT). Cada Unidad de Transferencia podría estar formada a su vez por diferentes Líneas de Transferencia (LT).
- Cada nuevo contrato se hará dentro de una UT o LT. Las unidades de gasto en todo caso serían las Unidades o las Líneas, pero no el mismo centro.
- Los departamentos, grupos de investigación o Institutos universitarios de Investigación que lo deseen podrán integrarse en el CIT de manera voluntaria, agrupados por unidades de transferencia o en solitario.

## **¿A quién afecta este nuevo tipo de contratación indefinida?**

- Cualquier persona con contrato PAS o PUI laboral o interino, independientemente de la financiación de su contrato actual. Será el investigador principal el que solicite, de forma voluntaria, la contratación indefinida o por un determinado periodo de tiempo.
- La persona contratada a través de una UT o LT pertenecerá a la UT (LT) y no a un proyecto concreto, pudiendo realizar tareas y participando en todos los proyectos que tenga la UT (LT).

## **¿De dónde saldrá el dinero para la contratación?**

- Los recursos para realizar los contratos (indefinidos no fijos) saldrán de una bolsa de dinero alimentada con la parte dedicada a personal de contratos específicos de actividades de transferencia (art. 83), o bien a través de los recursos liberados de los proyectos de investigación (la parte del presupuesto de un proyecto justificada con personal propio de la UZ).
- Para contratar a alguien (PAS o PUI) a través de una UT (LT) se necesitará que la UT (LT) que contrate tenga el dinero durante el tiempo del contrato, no hace falta un proyecto concreto para asociar a ese contrato. En el caso de contratación indefinida se necesitará la financiación para un año y haber cumplido ciertas condiciones económicas durante los últimos 5 por parte de la UT (LT) que contrata.

La creación del CIT fue aprobada en Consejo de dirección y presentada a los directores de Institutos universitarios y a distintos agentes del consejo de gobierno por separado.

**El viernes 16 de Enero se aprobó en el Consejo de Gobierno por unanimidad.**

## **¿Cuál es la postura del Comité PAS laboral?**

A falta de que nos manden los datos concretos, creemos que es un paso positivo, pero hay que dar muchos más:

- No sabemos cuanta gente se podrá acoger a ella.
- Es algo totalmente voluntario por parte del Investigador, con lo cual sigues dependiendo de su buena voluntad, tanto el hecho de hacerse UT, como de hacer contratos al PAS a través de estas UT y aunque lo haga

puede elegir si hacerlo indefinido o hasta fin de proyecto como hasta ahora sin ningún criterio objetivo.

- La contratación indefinida depende de la vida de la UT (LT) concreta, lo cual puede suponer un agravio de unos contratos a otros, dependiendo de la duración del proyecto asociado a cada UT (LT). La propuesta del comité PAS laboral era crear un fondo común de compensación, que evitaría esas desigualdades entre contratos.

Por otro lado no vemos que esta propuesta empeore nuestra situación y sí que abre mecanismos para que mejore. Además nos puede servir como arma, en el futuro, para buscar mayor estabilidad si esta no nos la da.

**Aunque claramente peor que nuestra propuesta del fondo común, consideramos que la creación del CIT puede ser una buena medida, siempre que la veamos como el primer paso para buscar la mejora de las condiciones laborales en la UZ y no permitamos que esta propuesta cierre el camino a cualquier otra solución complementaria.** La alternativa de crear una fundación público-privada, como están haciendo en la mayoría de universidades, nos dejaría en una situación laboral aún más débil y supondría una precarización de todos los servicios de la UZ. En cualquier caso el objetivo final debería ser incluir al personal laboral en la RPT de la UZ, sacando todas las plazas a concurso público.

## **Contacto**

Para cualquier consulta o aclaración no dudéis en poneros en contacto con el Comité de Empresa de PAS laboral a través del correo [comitepas@unizar.es](mailto:comitepas@unizar.es).